Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3672

CHILLAN VIEJO, 08 NOV 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 02 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo licencia médica de doña **Alejandra Ávila Soto**, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.11.2017.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 326 de fecha 17.08.2004, que nombra docente titular a contar del 17.08.2004, por 30 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **SANDRA VERONICA FUENTES ALDERETE**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 06.11.2017 HASTA EL 24.01.2018
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA DE DOÑA ALEJANDRA AVILA SOTO, RUT.: 1[redacted] LICENCIA MÉDICA Nº 2-53837158 DEL 06.11.2017
CARGO PARALELO	: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 326 DEL 17.08.2004.
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / DPM / HHH / OES / MVY / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Slaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.

- 8 NOV 2017